

CIRCULAR N°(01)

FECHA: 11 DE ENERO 2023

DE: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

PARA: TODOS LOS FUNCIONARIOS, USUARIOS Y VISITANTES DE LA U.S.I E.S. E

ASUNTO: USO TAPABOCAS.

De acuerdo a la circular 52 de 09 de diciembre de 2022 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, Por medio de la cual se dictan instrucciones para la intensificación y fortalecimiento de las acciones de atención integral y control de infecciones respiratorias aguda - IRA incluidas las originadas por la COVID-19, y que teniendo en cuenta los accidentes de riesgo biológico con alta probabilidad de contagio de enfermedades (infectocontagiosas) presentados en los últimos meses en la Unidad de Salud de Ibagué USI E.S.E se establecen las siguientes medidas de manera inmediata:

- ✓ Todos los funcionarios, contratistas, usuarios y visitantes deben cumplir con los protocolos de bioseguridad y continuar con el uso **OBLIGATORIO DE TAPABOCAS** en todas las áreas y sedes de la institución.
- ✓ **NO** se permitirá el ingreso de personas sin tapabocas a ningún área de la institución.
- ✓ Los líderes de procesos realizarán **SUPERVISION** al personal a cargo en el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y llevarán registro de entrega y uso de elementos de protección personal.
- ✓ El uso de elementos de protección personal de acuerdo con los protocolos definidos por la institución en la atención intrahospitalaria a pacientes es de **USO OBLIGATORIO en relación a la protección respiratoria, ocular y corporal.**

El incumplimiento de las medidas de bioseguridad acarrearán las medidas correctivas pertinentes.

Cordialmente,



ADAN RUIZ ALVIS
Subgerente Administrativo y Financiero



VERONICA RODRIGUEZ RIVERA
Profesional Universitario área sst